



03 GOBIERNO CORPORATIVO



“EL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTABLECE LAS **NORMAS DE CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO ADECUADO, COHERENTE CON SUS VALORES**, QUE LA MUTUA ESPERA QUE CUMPLAN SUS EMPLEADOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚAN BAJO SU CONTROL E INFLUENCIA.”

Fraternidad-Muprespa funciona de acuerdo a un conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan su estructura y el funcionamiento de sus órganos de gobierno. Esta regulación, compuesta por sus códigos ético y de conducta, la responsabilidad de sus cargos ejecutivos, la gestión de los conflictos de intereses, la transparencia de su gestión, la cadena de suministro o la gestión de la seguridad, entre otros aspectos, dan forma a su gobierno corporativo.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta es el documento que establece las normas de conducta y comportamiento adecuado, coherente con sus valores, que la entidad espera que cumplan sus empleados y las personas que actúan bajo su control e influencia. Su aprobación se llevó a cabo por la Junta Directiva en diciembre de 2012 y está prevista su revisión durante 2019.

El Código de Conducta es de obligado cumplimiento para todo el personal de Fraternidad-Muprespa, con independencia de la modalidad contractual que determine la relación laboral, la posición o el lugar en el que se desempeñe el trabajo. Como parte del Código de Conducta se establecen las normas de conducta específicas para la prevención de riesgos penales, en cuyo control y evaluación se centra el Órgano de Análisis de Conductas de la entidad.

Órgano de Análisis de Conductas


El día 4 de abril de 2013 se aprobó y entró en vigor la Instrucción 01/056, Reglamento del Órgano de Análisis de Conductas (OAC), que define sus funciones, composición y procedimientos. Este órgano es el encargado de analizar e investigar las actuaciones con riesgo penal y, en su caso, proponer acciones a la Dirección de la Mutua; y controlar, seguir e informar a la Junta Directiva sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta.

El órgano analiza, evalúa y tramita la información recibida a través del *canal de control de conductas*, identificando aquellas conductas que puedan tener consecuencias penales. El *canal de control de conductas* es la herramienta a disposición de todos los empleados para encauzar la información sobre cualquier incumplimiento de las normas contenidas en el Código de Conducta.

El OAC se ha reunido durante 2018 en cuatro ocasiones por motivo de la implantación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal y una por motivo de denuncia. No ha tenido conocimiento durante 2018 de conductas que pudieran generar riesgos penales para la Mutua.

En diciembre de 2018 ha emitido su informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta de Fraternidad-Muprespa, informe que fue presentado a la Junta Directiva.

CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético es el conjunto de normas morales, principios y valores que rigen la conducta de Fraternidad-Muprespa en el desarrollo de su actividad como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social y en su compromiso con sus grupos de interés y con la sociedad. El Código Ético fue aprobado por la Junta Directiva en diciembre de 2012 y está prevista su revisión en 2019. 

RIESGOS PENALES

El 31 de marzo de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 1/2015 por la que se modifica el Código Penal. El texto de la reforma, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, atribuye especial importancia a los sistemas de prevención de delitos de las personas jurídicas, cuya correcta implementación podrá atenuar e incluso excluir la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

La elaboración de un programa de prevención de delitos es una tarea compleja. En primer lugar, porque la regulación legal es austera, ya que se limita a especificar los mínimos que debe contener el programa; en segundo lugar porque se ha de actuar, de modo transversal, sobre toda la organización de la Mutua; y por último, porque se precisa una visión multidisciplinar, que vaya más allá del derecho *stricto sensu*.

Fraternidad-Muprespa se ha visto, por tanto, en la necesidad de revisar sus protocolos y órganos de supervisión y control para adaptarlos a los requisitos sobre estándares de diligencia y debido control que deberán cumplirse con anterioridad a la comisión de delitos en el seno de la persona jurídica.

Por ello, la Junta Directiva, en fecha 19 de octubre de 2017, de forma unánime, acordó aprobar la aplicación de la política de cumplimiento penal necesaria para la obtención de la certificación UNE 19601, así como la creación del Órgano de Cumplimiento Penal, dotándole de la independencia, autoridad y medios suficientes para el ejercicio de sus funciones.

Las principales tareas asumidas por este órgano durante el año 2018 han sido:

- Creación y definición de responsabilidades del Órgano de Cumplimiento Penal (que sustituye al Órgano de Análisis de Conducta).
- Aprobación de la matriz de responsabilidades.
- Elaboración del manual de cumplimiento ético y penal
- Elaboración del mapa de riesgos.
- En revisión el Código Ético y de Conducta.

RESPONSABILIDAD DE LOS CARGOS EJECUTIVOS

Los miembros de la Junta Directiva, el director gerente y las personas que ejercen funciones ejecutivas son responsables directos frente a la Seguridad Social, Fraternidad-Muprespa y las empresas asociadas, de los daños que causen por actos u omisiones contrarios a las normas jurídicas de aplicación a los estatutos o a las instrucciones dictadas por el órgano de tutela, así como por los actos realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo, siempre y cuando haya intervenido dolo o culpa grave.

PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Para la prevención y gestión de conflictos de intereses Fraternidad-Muprespa dispone de los siguientes mecanismos:

- Firma anual de los miembros de los órganos de gobierno y participación de una declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad y de conocer las prohibiciones del art. 91.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Firma de todo miembro del Órgano de asistencia a la contratación de una declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión que se adjuntan al expediente. En caso de advertirse que se diese alguna de las causas, ese miembro sería inmediatamente sustituido pudiendo, en caso de considerarse necesario, retrotraer alguna actuación ya realizada.

- Existencia de un Código de Conducta para los empleados en el que se describen los posibles conflictos de interés y la actuación ante los mismos. El seguimiento de su cumplimiento viene llevado a cabo anualmente sobre la base de un informe que eleva el Órgano de Análisis de Conducta.

SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN

Los mecanismos de gestión del desempeño que supervisan y controlan la actividad de Fraternidad-Muprespa y, por lo tanto, dan forma al gobierno corporativo de la misma son los siguientes:

- Económicos:
 - Auditoría del Tribunal de Cuentas.
 - Auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social.
 - Auditoría anual por iniciativa de Fraternidad-Muprespa.
- Ambientales:
 - Certificaciones ambientales (ISO 14001, EMAS) de centros.
 - Verificación de la Huella de Carbono por AENOR (ISO 14064).
- Sociales:
 - Renovación de la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
 - Sello Bequal categoría plus.
 - Certificado de accesibilidad DIGA.
- Otros:
 - Certificación de gestión de la calidad de centros (ISO 9001).
 - Certificación de la satisfacción del cliente (ISO 10002).
 - Certificación de la seguridad de la información (ISO 27001).
 - Certificación de la seguridad y salud en el trabajo (OHSAS 18001)

Asimismo la entidad cuenta con una unidad interna de Control de gestión y Auditoría encargada de realizar auditorías en los centros de atención y unidades de servicios centrales, vigilar el cumplimiento de los procesos, instrucciones y normativa vigentes, e informar periódicamente de las incidencias más preocupantes detectadas.

TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN

La transparencia es un aspecto recurrente en los valores que rigen el funcionamiento de Fraternidad-Muprespa, tanto en su relación con los clientes e internamente entre sus empleados para lograr alcanzar de una manera más eficiente los objetivos que se propone, como en su vertiente pública con el compromiso de informar sobre su gestión.

El buen gobierno de la Mutua estima que la información y la transparencia es la base de la relación con sus grupos de interés ya que favorece la credibilidad, la estabilidad y contribuye a impulsar el crecimiento y la generación de riqueza.

LEY DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento con de lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen gobierno, Fraternidad-Muprespa ofrece a través del portal web corporativo, bajo el título Ley de transparencia, información relativa a su funcionamiento, actuación y actividad.

Ello responde, por un lado, a la obligación de publicar de manera permanente determinada información pública exigida por la ley con el fin de garantizar la transparencia de su actividad, la llamada publicidad activa, y por otro, el derecho de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, también llamada publicidad pasiva.



"Ley de transparencia"
fraternidad.com

“CUALQUIER PERSONA EN EL EJERCICIO DE SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE **SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A FRATERNIDAD-MUPRESA**, PARA LO CUAL DISPONE EN SU PORTAL WEB DE UN FORMULARIO ELABORADO AL EFECTO.”



Sector Público
contrataciondelestado.es

Información ofrecida

- Información institucional relativa a Fraternidad-Muprespa, los servicios que ofrece como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, el Plan Estratégico, la Responsabilidad Social Corporativa y el patrimonio inmobiliario.
- Estructura organizativa que incluye la composición de los órganos de gobierno y participación, así como el organigrama de la entidad.
- Información económica que comprende el informe anual y memoria de sostenibilidad (desde el año 2003), la información relativa a las acciones de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria, las tarifas oficiales de mutuas, los presupuestos, los informes y cuentas, así como la liquidación de ingresos, la liquidación de gastos, el seguimiento de indicadores y objetivos; además de los contratos llevados a cabo por la Mutua a los que se accede mediante enlace a la Plataforma de Contratación del Estado.
- Información jurídica con la normativa vigente que afecta al sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Portal de la Transparencia

Desde el 10 de diciembre de 2014 está abierto el portal de la transparencia del Gobierno de España. Se trata de un espacio de información de la Administración General del Estado, vivo y dinámico en el que están disponibles todas las categorías de publicidad activa que establece la Ley. Fraternidad-Muprespa ha aportado información relativa a su actividad para que cualquier ciudadano pueda ejercer su derecho de acceso a la información.

La información publicada en este portal se divide en tres bloques:

- Institucional, que recoge toda la información relativa a los currículos y retribuciones del director gerente.
- Normativo, que reúne información de relevancia jurídica como las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o las respuestas a consultas, siempre que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos frente a terceros.
- Económico, que agrupa información sobre los contratos celebrados por la Mutua, la relación de inmuebles de titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social y uso por parte de Fraternidad-Muprespa, así como la información económico financiera (cuentas anuales, ejecución presupuestaria, etc.).

Solicitud de información pública

Cualquier persona en el ejercicio de su derecho de acceso a la información puede solicitar información no publicada en los apartados anteriores relativa a Fraternidad-Muprespa, para lo cual dispone en su portal web de un formulario elaborado al efecto. Este derecho de acceso a la información está sujeto a los límites que tienen como objetivo proteger otros bienes jurídicos que puedan quedar desprotegidos si se da la información. Del mismo modo, también puede acceder al servicio de solicitud de información pública que es un derecho regulado por la Ley de Transparencia y Buen Gobierno a través del canal específico del Portal de la Transparencia del Gobierno de España.

Durante el ejercicio 2018 se han recibido dos peticiones de información a través del apartado de transparencia del portal web corporativo de Fraternidad-Muprespa, que se han tramitado y respondido en tiempo y forma a través del propio portal, por no ser materia objeto del Portal de la Transparencia del Gobierno de España, sino de asesoramiento jurídico.

CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro de Fraternidad-Muprespa, tanto de bienes como de servicios, consta de las fases de licitación, contratación, ejecución del contrato y seguimiento del mismo.

La cadena de suministro no ha sufrido cambios significativos durante el 2018.

La función de contratación de bienes y servicios recae en el departamento de Compras y Servicios. Sus competencias están definidas en la Instrucción interna de Organización de Fraternidad-Muprespa, así como en la Instrucción interna de Contratación.



REGULACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Fraternidad-Muprespa, como parte del sector público estatal, está sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público, cuya Ley 9/2017, de 8 de noviembre, ha entrado en vigor el 9 de marzo de 2018, trasponiendo al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014.

No obstante, esta Ley no varía la consideración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, como *poder adjudicador*. Por ello, Fraternidad-Muprespa publica sus procedimientos de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En las condiciones generales de contratación destaca la inclusión de criterios y exigencias en materia de protección del medioambiente, prevención de riesgos laborales y protección de datos personales.

Además de la Ley de Contratos del Sector Público, la regulación interna por la que se rige la función de contratación de obras, servicios, concesiones de servicios y suministros en Fraternidad-Muprespa viene fijada por:

- Instrucción de contratación de servicios centrales.
- Instrucción de contratación de servicios periféricos.
- Código Ético. 
- Código de Conducta.
- Política de compras. 

AUDITORÍAS Y SISTEMAS DE CONTROL

La función de contratación de bienes y servicios de Fraternidad-Muprespa está sometida a varios controles y auditorías, tanto internos, realizados por el departamento de Intervención y el departamento de Control de gestión y auditoría, como externos, realizados por la Intervención General de la Seguridad Social y el Tribunal de Cuentas.

RESPONSABILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO

Durante el ejercicio 2018 se han mantenido los criterios y cláusulas administrativas aplicadas a la cadena de suministro: conservación del medioambiente, prevención de riesgos laborales, igualdad de género, cumplimiento de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI), LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos), ISO 13485 (Sistema de gestión de la calidad para productos sanitarios) y el empleo de papel proveniente de bosques gestionados de modo sostenible (certificado FSC o PEFC).

GESTIÓN DE CONSULTAS Y TRÁMITES

Para la gestión unificada y homogénea de las consultas sobre licitaciones, requerimientos de documentación, comunicaciones

de adjudicación y otros trámites relativos a la contratación, Fraternidad-Muprespa ha hecho uso de la Plataforma de Contratación del Sector Público, gestionándose a través de esta todo el procedimiento de adjudicación, desde su publicación hasta su finalización mediante la adjudicación de contratos. No obstante, se ha mantenido vigente el buzón de correo electrónico licitaciones@fraternidad.com, usado previamente con dicho fin ante posibles eventualidades.

Asimismo, el buzón de correo electrónico de carácter análogo al anterior pero de uso en el ámbito interno de la Mutua (para la realización de gestiones y resolución de dudas) ha quedado destinado a la comunicación con el Tribunal de Cuentas.

PRESUPUESTO

La ejecución presupuestaria de Fraternidad-Muprespa a cierre de 2018 ha sido de 11.388.670 euros en el capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y de servicios) y de 4.577.100 euros en el capítulo 6 (Inversiones reales).

PRINCIPALES CONTRATOS

Los principales tipos de suministros de bienes y servicios que se contratan en Fraternidad-Muprespa son los siguientes:

- Equipamiento sanitario.
- Material para cirugías (osteosíntesis), consumibles de quirófano y otro material fungible para el Hospital.
- Armarios botiquines y reposiciones para empresas mutualistas.
- Equipamiento para oficinas.
- Material de oficina y consumibles informáticos.
- Servicios generales: limpieza, seguridad, valija y transportes, gestión de residuos, mantenimiento de los equipamientos, etc.

De manera más concreta los principales contratos que la Mutua ha tramitado durante el 2018 han sido:

- Equipos de rayos X para los centros asistenciales de La Línea y Lorca.
- Mobiliario clínico para los centros asistenciales.
- Ejecución de obras de adaptación del centro de atención de Gijón (Avda. Castilla, 39), reforma del centro de Madrid (Avda. de Burgos), ampliación y modificación de locales para habilitar el centro de atención de Lorca (Avda. Santa Clara, 36) y Aranda de Duero (Avda. Casilla, 49-51).

- Monitores para ordenadores de trabajo.
- Suministro y mantenimiento de dispositivos de captura de firma manuscrita digitalizada.
- Arrendamiento y mantenimiento del vestuario del personal sanitario en los centros asistenciales.
- Suministro de oxígeno medicinal para los centros asistenciales.
- Impresión y manipulado de comunicaciones postales.
- Mantenimiento equipos CR (Radiografía Computarizada).
- Transporte de paquetería y enseres dentro del territorio nacional.
- Transporte sanitario individual y colectivo para pacientes de la provincia de Barcelona.
- Suministro de prendas de rehabilitación para pacientes.
- Sistema integral de reclutamiento y selección de personal.
- Diseño, implantación y administración del sistema de retribución flexible de la plantilla.
- Servicio médico de reconocimiento ginecológico del personal femenino de la plantilla.
- Servicio de Oficina de Transformación Digital.
- Servicio de custodia documental del archivo histórico.
- Servicio de depósito de copias de seguridad de los sistemas informáticos.
- Solución de codificación automática.
- Para el nuevo Hospital Fraternidad-Muprespa Habana, de acuerdo a los requisitos que permitirán conseguir la certificación LEED (Leadership in Energy and Environmental Design) a la que aspira:
 - Equipamiento sanitario para los diversos servicios (3 equipos de anestesia, equipos de monitorización, mobiliario de esterilización, microscopio quirúrgico, reenvasadora de medicación, etc.).
 - Equipo de rayos X para dotar la zona de consultas.
 - Mobiliario de hospitalización.
 - Sistema integral de dispensación automática de medicamentos.
 - Solución de identificación, localización y trazabilidad en tiempo real (RTLS).
 - Infraestructura de red Ethernet y conexión inalámbrica.
 - Suministro de prótesis de cadera y rodilla.
 - Suministro de gases medicinales.
 - Servicios de gestión y mantenimiento.
 - Servicios de restauración y cafetería.
 - Servicios de arrendamiento y mantenimiento de uniformes sanitarios y lencería.

“LA NATURALEZA DE LAS BASES DE DATOS EXIGE UN ESFUERZO CONTÍNUO POR MANTENER EL NIVEL DE SEGURIDAD QUE HASTA LA FECHA HA PERMITIDO A FRATERNIDAD-MUPRESA **NO SUFRIR NINGUNA INCIDENCIA CON REPERCUSIÓN EN EL COMPROMISO DE LA INFORMACIÓN.**”



Política de compras
fraternidad.com

SISTEMAS DE SEGURIDAD

La seguridad de las instalaciones, los sistemas y los datos continúan siendo una prioridad para Fraternidad-Muprespa. La naturaleza de las bases de datos, que contienen información sensible, sanitaria y de prestaciones económicas por incapacidades laborales, exige un esfuerzo contínuo por mantener el nivel de seguridad que hasta la fecha ha permitido a Fraternidad-Muprespa no sufrir ninguna incidencia con repercusión en el compromiso de la información.

El actual sistema de seguridad de la Mutua abarca, entre otros aspectos, desde los sistemas de video-vigilancia y de alarma contra intrusiones, hasta las normas internas de seguridad, las políticas de acceso a las estancias donde se ubican los servidores informáticos y los archivos, o la obligatoriedad de que todos los trabajadores pertenecientes a proveedores externos que presten sus servicios en las instalaciones de la Mutua firmen un acuerdo de confidencialidad.

PLAN DIRECTOR CORPORATIVO DE SEGURIDAD

En 2017, Fraternidad-Muprespa implantó el Plan director corporativo de seguridad que integra y coordina todas las líneas de trabajo de la Mutua en materia de seguridad.

El seguimiento periódico de dicho plan revisa el nivel de implantación de las distintas medidas definidas, los incidentes de seguridad registrados además de cualquier otra cuestión que pueda afectar a la seguridad.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información implantado en la Mutua, según el estándar ISO/IEC 27001, cuenta con un elevado grado de madurez. No obstante, dada su relevancia, ha constituido un eje en torno al cual se han desarrollado buena parte de las actuaciones de 2018.

- Implantación de medidas y controles de seguridad de acuerdo al Plan de Tratamiento de Riesgos. Las principales medidas implantadas han sido las siguientes:
- Adaptación al nuevo reglamento europeo de protección de datos de los procedimientos y políticas afectadas por el cumplimiento de LOPDGD.

- Definición, implantación y control de medidas de seguridad relativas al traslado de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios a las nuevas oficinas.
- Contratación y Servicios de un sistema redundante de arquitectura de red en el nuevo hospital.
- Revisión de actualización del sistema de control de accesos a las bases de datos corporativas.
- Implantación de una solución HSM, Hardware Security Module, de gestión centralizada de certificados digitales de representación de Fraternidad-Muprespa para identificación y firma electrónica que se utilizan principalmente en la gestión y tramitación telemática con las administraciones públicas y/o otras entidades.
- Cumplimiento de la legislación y las buenas prácticas en materia de protección de datos en términos de:
 - Tramitación de derechos PLARSO (portabilidad, limitación, acceso, rectificación, supresión y oposición).
 - Atención de solicitudes de firma de contratos de “encargado del tratamiento”.
 - Resolución de consultas sobre protección de datos y seguridad.
 - Expedición de certificados de cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (LOPDGD y RGPD).
 - Control mensual del registro de acceso a datos personales por parte de todos los empleados de la entidad.

SERVICIO INTEGRAL CENTRALIZADO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA

En 2018 Fraternidad-Muprespa ha ampliado el alcance del servicio integral centralizado de seguridad electrónica, cuya implantación inició en 2017, permitiendo llevar a una central receptora de alarmas (CRA) la vigilancia remota de todas las oficinas de la Mutua. La prestación del servicio fue adjudicada en licitación pública a finales de 2016 a la empresa Techco Security.

ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Durante 2018 se han completado los trabajos de adaptación de los procesos y actuaciones de la entidad al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, aprobado en abril de 2016 y que ha entrado en vigor en mayo de 2018.